112-074

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-074-2025.
(8 de mayo De 2025).

La Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio Valle del Guamuez Putumayo, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 *"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"*; y

CONSIDERANDO:

Que, el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO** y **CONSORCIO INTERVENTORIAS 2025**, NIT: 901943741-4, R/L LUIS ANGEL FIGUEROA BERMEO, Identificado con C.C. No. 1.006.849.428 de Orito (P), en su calidad de Contratista a través de la plataforma de Secop II suscribieron el contrato electrónico identificado con la nomenclatura **N° SPOPM-INT-IMC-287-2025 del 06 de Mayo de 2025**, el cual tiene por objeto: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO CIUDADELA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 19.303.603,50 M/CTE),** incluido y finalmente con un plazo de ejecución del contrato por el término de **UN (1) MES**.

Que, se hace indispensable para su ejecución la constitución de una póliza de cumplimiento ante compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia financiera para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y descritos en el clausulado adicional de la Invitación Publica **No. IMC – 018– 2025 y Comunicación de aceptación la oferta No. SPOPM-INT-IMC-287-2025 del 06 de mayo de 2025**.

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

Que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula **diecinueve (19) Garantías** del clausulado adicional del anexo contractual N° **SPOPM-INT-IMC-287-2025 del 06 de Mayo de 2025, el CONSORCIO INTERVENTORIAS 2025**, NIT: 901943741-4, R/L LUIS ANGEL FIGUEROA BERMEO, Identificado con C.C. No. 1.006.849.428 de Orito (P), constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales N° AGP-100001911 (Anexo 0), No. de certificado 552002896 expedida el día 07/05/2025 por la Aseguradora Seguros Mundial S.A Nit: 860.037.013-6.

Que revisado la plataforma del Secop II, el **CONSORCIO INTERVENTORIAS 2025**, NIT: 901943741-4, R/L **LUIS ANGEL FIGUEROA BERMEO**, Identificado con C.C. No. 1.006.849.428 de Orito (P), el día 08 de mayo de 2025, realizó el cargue de la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales N° AGP-100001911 (Anexo 0), No. de certificado 552002896 expedida el día 07/05/2025 por la Aseguradora Seguros Mundial S.A Nit: 860.037.013-6, y la cual fue enviada por el Contratista para su aprobación en plataforma en Secop II.

Que, verificada la póliza publicada en la plataforma del Secop II por parte de la Oficina Jurídica se encuentra que esta se ajusta a las exigencias establecidas en el clausulado adicional del anexo contractual N° **SPOPM-INT-IMC-287-2025 del 06 de mayo de 2025**.

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

PRIMERO. –APROBAR, la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales N° AGP-100001911 (Anexo 0), No. de certificado 552002896 expedida el día 07/05/2025 por la Aseguradora Seguros Mundial S.A Nit: 860.037.013-6; el objeto de la póliza es: garantizar el pago de perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de interventoría N° **SPOPM-INT-IMC-287-2025 del 06 de mayo de 2025**., cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO CIUDADELA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, tal como se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	10%	06/05/2025	07/10/2025	$1.930.360,35
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborares	5%	06/05/2025	07/06/2028	$965.180,18
Calidad del servicio	5%	07/06/2025	07/06/2030	$965.180,18

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en la plataforma del Secop II

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

DEYSI MILENA VARGAS PEREZ.
Jefe de Oficina Jurídica Municipal

Proyectó P.J: Alejandro M. Alvarado
Prof. De Apoyo Oficina juridica

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: **alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co**
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co